

Servicios Públicos

Los servicios públicos son el conjunto de bienes y actividades por lo general de tipo esencial o básico, que a través de la administración directa, de subsidios o de otros mecanismos regulatorios, un Estado le garantiza a su población, con el fin de brindar un mejor nivel de vida y proteger la igualdad de oportunidades entre sus ciudadanos.

Los servicios públicos suelen costearse con el dinero de los contribuyentes, es decir, con erario público (gasto público), indispensables para la vida contemporánea.

Dichos servicios, entonces, suelen estar protegidos por el Estado y son considerados un bien de interés nacional incluso cuando se otorga concesiones a la empresa privada para que administre dicho servicio.

Concesiones

La concesión, por tanto, tiene como fin hacer un mejor uso y aprovechamiento de instalaciones y bienes de dominio público o privado. Para ello se concede la explotación a terceros.

Un gobierno, por ejemplo, puede ofrecer determinados bienes y servicios a sus ciudadanos sin la necesidad de gestionar o encargarse de la necesidad y explotación de una determinada infraestructura. A través de la concesión es la empresa ganadora la que explota y gestiona con un presupuesto público dicho servicio.

Contratos Adminis.

Se habla de contrato administrativo cuando la administración Pública establece una relación negocial con un contratista, con objeto de satisfacer una necesidad, Diferencia de otros Países de la Unión Europea (Principalmente Reino Unido y Alemania) en los que el régimen jurídico de la contratación de los entes públicos es el propio del derecho común en el nuestro se reconoce la figura del contrato administrativo heredado del sistema francés.